

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 AÑOS Y MÁS RECIBAN ATENCIÓN DIGNA Y OPORTUNA ANTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LAS VENTANILLAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEDESOL a efecto de que los beneficiarios del Programa 65 años y más reciban atención digna y oportuna ante la problemática presentada en las ventanillas, presentada por el diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 22 de enero del 2014 el diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a a la SEDESOL a efecto de que los beneficiarios del Programa 65 años y más reciban atención digna y oportuna ante la problemática presentada en las ventanillas

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 AÑOS Y MÁS RECIBAN ATENCIÓN DIGNA Y OPORTUNA ANTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LAS VENTANILLAS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

El suscrito, diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución con base en la siguientes

Consideraciones

1. En México existen 10.9 millones de adultos mayores de 60 años y más, lo que representa el 9.3 por ciento de la población total, de acuerdo con los datos nacionales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía emitidos en 2013.
2. En 2012, según el Coneval 43.2 por ciento de los adultos mayores se encuentran en situación de pobreza multidimensional, que es definida como la situación de las personas cuando presentan alguna carencia de al menos uno de sus derechos relacionados con el desarrollo social.
3. El Instituto de Estadística y Geografía reporto en 2013 que siete de cada diez adultos mayores (72 por ciento) padece vulnerabilidad social, es decir que presenta por lo menos alguna de las siguientes carencias sociales: rezago educativo, no tiene acceso a los servicios de salud, tampoco tiene acceso a la seguridad social, presenta deficiencias en la calidad y los espacios de la vivienda, así como en los servicios básicos en la misma o carece de acceso a la alimentación.
4. La discriminación laboral hacia los adultos mayores constituye otro factor de vulnerabilidad de este sector, que aunado a padecimientos físicos propios de edades avanzadas y a la falta de seguridad social las condiciones de una vida digna pueden verse afectadas para este sector poblacional. Ante dichas condiciones, en 2007 se puso en marcha el programa federal "70 y más" con la finalidad de que aquellos adultos mayores que no tuvieran seguridad social, les sería otorgada una pensión contributiva de manera bimestral, para mejorar sus ingresos y como una estrategia para aminorar el deterioro de la salud física y mental.
5. De acuerdo con el contexto mundial, las crisis económicas y el inicio de una cruzada contra el hambre en nuestro país, en 2013 fue reducida la edad para el otorgamiento de este apoyo, pasando de los "70 años a los 65 y más" con la finalidad de constituir una sociedad más incluyente y para ampliar la atención a las personas adultas mayores.
6. Para el año 2014 se aprobaron poco más de 42 mil millones de pesos para el programa "65 o más" buscando una cobertura del cien por ciento. Las reglas de operación emitidas para este año establecen como población objetivo a las personas de 65 años de edad en adelante que se encuentren en condición de vulnerabilidad, las cuales serán apoyadas con una cantidad bimestral de 1, 050 pesos, cantidad que de manera mínima ayuda a cubrir las necesidades básicas de un adulto mayor.

7. El registro para el otorgamiento de este apoyo debe realizarse ante una ventanilla de la Sedesol misma que tienen presencia en todas las entidades federativas, para facilitar la movilidad de los adultos mayores en la solicitud de este apoyo, asimismo se tienen líneas telefónicas para la atención de la ciudadanía que tiene dudas o problemas respecto de este programa. Sin embargo, a la fecha se han reportado problemas en la actualización del padrón, se han reportado el cierre de 23 ventanillas en delegaciones del Distrito Federal lo que ha saturado las que permanecen abiertas; asimismo las personas no están obteniendo atención adecuada vía telefónica.

8. Hasta el momento no hay inscripciones nuevas, sólo trámites de supervivencia, lo que representa un acto de discriminación para todos los adultos que cumplen con los requisitos del programa en cuestión y omite el objetivo de ser un programa incluyente.

9. Ante estas problemáticas y la falta de respuestas por parte de los servidores públicos que brindan atención inadecuada en este programa, los ciudadanos mayores de 65 años de diferentes partes de la República se han visto en la necesidad de formarse en horas de la madrugada en las oficinas centrales de la Sedesol ubicadas en la avenida Paseo de la Reforma en la Ciudad de México, con la finalidad de obtener este recurso.

10. Hasta el momento la problemática continua y los adultos mayores que acuden exponen su salud e integridad debido a las bajas temperaturas que se han registrado en el país, a las largas horas de espera entre otros factores. En consecuencia, es objetivo del presente punto de acuerdo que la población de adultos mayores en condición de vulnerabilidad no se vea aún más vulnerada en sus derechos por falta de diseño y planeación en las políticas públicas.

11. Como parte de los derechos que deben tener los adultos mayores en la atención de este programa se encuentran los siguientes:

- Entregar la información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el programa.
- Recibir trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo.
- Atención y apoyos sin costo alguno.
- Reserva y privacidad de sus datos personales.
- Entrega del apoyo económico a través de un representante, en caso de que la o el beneficiario no pueda acudir personalmente a recibirlo por imposibilidad física, enfermedad o discapacidad.
- A realizar sus trámites de comprobación de supervivencia o actualización de sus datos en su domicilio, si no cuenta con un representante asignado y por razones de salud no pueda acudir a ninguna de las sedes de atención, siempre y cuando lo solicite telefónicamente con al menos 30 días naturales de anticipación a la fecha límite de realización del trámite.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta Comisión Permanente, con carácter de urgente u obvia resolución, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus facultades los adultos mayores beneficiarios del programa "65 y más" reciban una atención digna y oportuna ante la problemática actual que se presenta en las ventanillas de la Secretaría antes mencionada.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a ampliar el plazo de registro en ventanillas para el programa "65 y más".

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a dar cobertura al cien por ciento de los solicitantes que cubran los requisitos del programa "65 y más".

Cuarto. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a dar apertura a la brevedad posible las ventanillas que dan atención en todo el país a los adultos mayores beneficiarios del programa "65 y más".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.
Diputado José Angelino Caamal Mena (Rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. El Programa Pensión para Adultos Mayores ha demostrado que la combinación de la entrega de una pensión monetaria de tipo no contributivo, más la realización de acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental a través de la constitución y fortalecimiento de una Red Social en favor de este grupo social aunados a acciones de Protección Social coordinadas entre todo el sector público, mejoran efectivamente las condiciones de vida de las personas Adultas Mayores beneficiarias de este Programa, como lo demuestran las investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud Pública. En razón de dichos resultados, la ampliación de sus beneficios hasta el corte de edad de 65 años significa un gran salto en la búsqueda de construir un país más incluyente para las personas Adultas Mayores.

Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con el proponente en la intención de favorecer la situación de los adultos mayores y combatir las condiciones de vulnerabilidad con diseño y planeación en las políticas públicas.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus facultades los adultos mayores beneficiarios del programa "65 y más" reciban una atención digna y oportuna ante la problemática actual que se presenta en las ventanillas de la Secretaría antes mencionada.

Segundo: Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a ampliar el plazo de registro en ventanillas para el programa "65 y más".

Tercero: Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a dar cobertura al cien por ciento de los solicitantes que cubran los requisitos del programa "65 y más".

Cuarto: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a dar apertura a la brevedad posible las ventanillas que dan atención en todo el país a los adultos mayores beneficiarios del programa "65 y más".

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

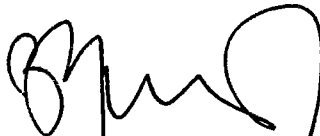


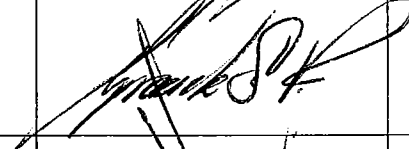
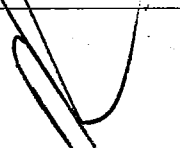
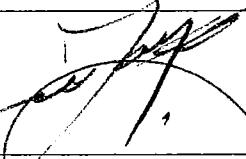
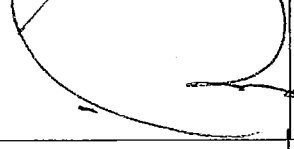
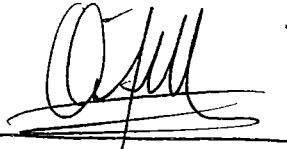
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 AÑOS Y MÁS RECIBAN ATENCIÓN DIGNA Y OPORTUNA ANTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LAS VENTANILLAS.

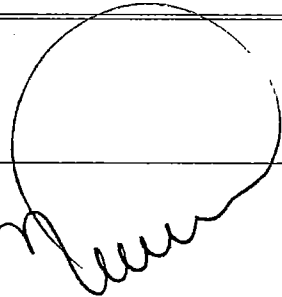
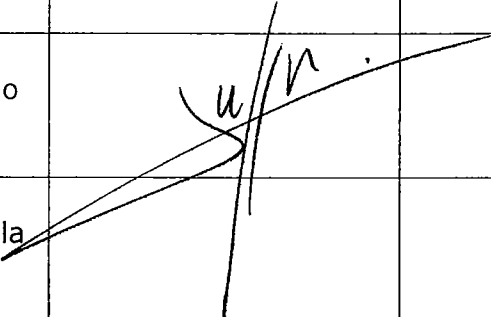

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	E.C.		
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Juan FAYAS	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 AÑOS Y MÁS RECIBAN ATENCIÓN DIGNA Y OPORTUNA ANTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LAS VENTANILLAS.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	